

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
~~DAJ/DAF/DICON/SCP/DOM/HMI/PZY~~

PUENTE ALTO,

11

4 ENE 2013

Dec. Ex N°

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores y la normativa reglamentaria en materia de contratación de obras.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 898 de fecha 30.05.2012 que adjudicó a la firma Constructora Crea S.A., la construcción del proyecto "Mejoramiento y reposición de veredas etapa II, comuna de Puente Alto", en la suma alzada de \$ 252.100.840.-, mas impuestos y con un plazo hasta el 31 de diciembre de 2012..
- 2.- El Memorándum N° 400 de fecha 11.12.2012, de la Dirección de Obras Municipales, que en su calidad de Unidad Técnica informa al Sr. Alcalde sobre la necesidad de aumentar el monto del contrato.
- 3.- La autorización del Sr. Alcalde estampada al margen del documento anterior.

DECRETO:

AUTORIZASE un aumento de contrato por la obra Mejoramiento y reposición de veredas etapa II, comuna de Puente Alto, que ejecuta la firma contratista Constructora Crea S.A., conforme al siguiente detalle:

Aumento de obra \$ 60.000.000.- Iva incluido.

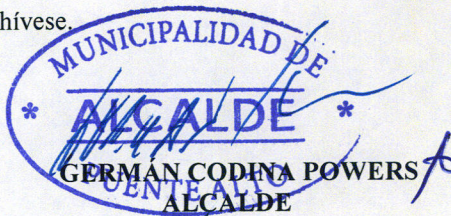
AJUSTESE la garantía de fiel cumplimiento de Contrato por el monto proporcional con la presente Modificación.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.31.02.004.001.001, "Obras civiles infraestructura vial", del presupuesto Municipal vigente.

MODIFIQUESE el contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE